



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Licitac. Pública 009-24 SEGUNDO LLAMADO venta de bienes desafectados del servicio público municipal DESIERTO- Expediente Electrónico EX-2024-00026077- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la venta de bienes desafectados del servicio público municipal, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar la Licitación Pública N° 009/2024 – Segundo llamado, cuya apertura se efectuó el 10 de Diciembre del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierta la presente Licitación, según surge del Acta de Apertura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierta la Licitación Pública N° 009/2024 – Segundo llamado, cuya apertura se efectuó el día 10 de Diciembre del corriente año, destinada a la venta de bienes desafectados del servicio público municipal.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

